

LOTA, 01 SEPT. 2020

DECRETO N° 1035

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Andrés Ramírez Retamal.-

Andrés Ramírez Retamal.-

Trabajadora Sra. **María Grisnery Retamal Méndez**, de fecha 01/09/2020.-

Grisnery Retamal Méndez, de fecha 01/09/2020.-

Fluired, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

g) Informe emitido por el SIAGF del 01/09/2020

h) D.F.L. N°1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

i) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconócese a **María Grisnery Retamal Méndez**,

como carga familiar a:

* **Matías Andrés Ramírez Retamal**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 17/03/2002, hijo (a) por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Julio 2020 al 31 de Diciembre 2020.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVARSE.-



GRS/rcl.-

Distribución:

- Trabajador.
- Archivo.-

